



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1792/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Víctor SABINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1994 la asignatura Máquinas Eléctricas II, previo a la aprobación de su correlativa mediata Materiales de Uso Eléctrico, rendida el 23 de mayo de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1792/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

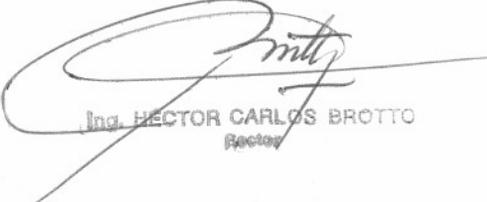
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1792/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1994 de la materia Máquinas Eléctricas II, eximiéndolo de su correlativa mediata Materiales de Uso Eléctrico, al alumno Diego Víctor SABINO, legajo nro. 07-76135-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

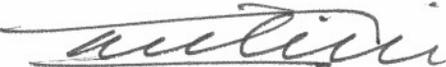
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 417/98

U.T.N
FA.
UB




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C